



fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Orden por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en la modalidad de enseñanza libre en las Escuelas Oficiales de Idiomas y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El sometimiento al plazo abreviado viene debidamente justificado por el centro directivo competente en la conveniencia de agilizar su tramitación, por la necesidad de efectuar la convocatoria con carácter inmediato, una vez sea aprobado el proyecto de orden. Asimismo, el presente proyecto ha sido informado favorablemente por el Consejo Escolar de Extremadura, en su condición de órgano superior de participación democrática, así como de asesoramiento y consulta de las enseñanzas de todas las etapas y niveles del sistema educativo, excepto el universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, sito en la avenida de Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 5, 1.ª planta de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo el proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia y Participación ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Mérida, 17 de diciembre de 2018. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

## **AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO**

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2018 sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Agente de Policía Local.*

(2018082096)

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 239, de fecha 13 de diciembre de 2018, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo,



estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <http://burguillosdelcerro.sedelectronica.es>.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://burguillosdelcerro.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Burguillos del Cerro, 13 de diciembre de 2018. El Alcalde - Presidente, MANUEL LIMA DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2018 sobre Oferta de Empleo Público.*  
(2018082107)

Don José Luis Quintana Alvarez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 19. Uno. 9, de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativo a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal (BOE 04/07/2018).

### DECRETO :

1. Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de 20-4-2015 aprobando la Oferta de Empleo Público del año 2015 (DOE 4-05-2015), en lo exclusivamente concerniente al proceso de selección:

#### A.2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

##### A.2.3) Subescala Auxiliar:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio de Intervención Negociado Catastro. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. Una a proveer por concurso oposición.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio de Administración General. Sección Gestión Administrativa. Negociado Padrón de Habitantes. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. Una a proveer por concurso oposición.